
Paraguay: sociedad civil en defensa de los bosques de Concepción

Paraguay cuenta con una superficie de 406.752 km². El río Paraguay divide al país en dos bioregiones bien diferenciadas: la región Oriental y la Occidental o Chaco. Ambas regiones presentan una gran diversidad cultural y de ecosistemas.

Debido a su mayor densidad poblacional y a la constante expansión de la frontera agrícola, la región Oriental soporta una presión muy elevada sobre sus ecosistemas. En esta región sólo el 0,6 % de la superficie se encuentra bajo alguna categoría de protección.

La región Oriental ha perdido la mayor parte de su cobertura boscosa en los últimos 40 años. En 1945 contaba con casi 9 millones de hectáreas de bosque, lo cual correspondía al 55 % de la superficie total de la región. Sin embargo, esta cobertura se había reducido al 15% en 1991.

La tasa media aproximada de deforestación, en el periodo comprendido entre 1985 a 1991, fue de 290.000 hás/año, con picos de hasta 500.000 hás/año, llegando a ser una de las más altas del mundo. En algunas zonas de la región Oriental, como en el caso del Departamento de Concepción, los mayores índices de deforestación se han dado en los últimos 10 años.

La deforestación en el Departamento de Concepción, así como en el resto del país, es fomentada por compañías madereras brasileras, las cuales cuentan con aserraderos en la zona de frontera. De esta manera, la madera es procesada muy someramente en el Paraguay y enviada al Brasil donde es "nacionalizada" y vendida al mercado internacional como madera proveniente de bosques brasileros.

El número de aserraderos en el Departamento aumentó notablemente (de 8 aserraderos se pasó a tener 50, que en su gran mayoría no cumplen con las normativas legales), a lo que se suma el elevado índice de corrupción en instituciones como el Servicio Forestal Nacional (entidad encargada del control y regulación del Sector forestal), que permite la depredación de extensas áreas de bosque nativo y autoriza planes de uso de la tierra, en violación de mecanismos de participación e información ciudadana esenciales mencionados en la Ley 294/93 de Impacto Ambiental.

La sociedad civil de Concepción, alarmada ante estos hechos, se organizó para luchar contra esta situación, conformando la Comisión Multisectorial para la Defensa de los Recursos Naturales de Concepción. Esta Multisectorial uniría a la asociación de carpinteros y ebanistas, a estudiantes, docentes, comerciantes y pequeños propietarios de bosques. Todos ellos, con el apoyo de las autoridades locales, impulsaron la promulgación de una Ordenanza Departamental que prohíbe la tala de varias especies forestales de los bosques de la región, como el trébol (*Amburana cearensis*), el incienso (*Myrcarpus frondosus*) y el lapacho (*Tabebuia heptaphylla*). Estas tres especies son las de mayor valor económico y por ende las más amenazadas.

La medida de reglamentación sufriría el ataque de los terratenientes (en su gran mayoría ganaderos), de los dueños de aserraderos e inclusive del gobierno central, que aludía problemas de incompatibilidad entre la Ordenanza Departamental y la Ley Forestal nacional. De esta manera la

medida fue declarada ilegal por el gobierno central, contradiciendo el proceso de descentralización y negándole a los gobiernos locales la posibilidad de legislar en su territorio y a la sociedad civil la de defender intereses generales, beneficiando con ello los intereses de las empresas transnacionales.

El resultado es que la deforestación continúa a ritmos alarmantes en toda la región, ante la mirada cómplice de las autoridades del Servicio Forestal Nacional. La sociedad civil de Concepción continúa con nuevas medidas, entre las que se incluyen la capacitación, la información y la resistencia para detener un proceso que redundará en perjuicio para muchos y en beneficio de muy pocos.

Por: María José López, Bosques Sobrevivencia/FoE Paraguay, correo electrónico:
bosques@sobrevivencia.org.py